

Expediente: 87/23

Carátula: FLORES JUAN CARLOS C/ SEQUEIRA PISTAN NORA DEL VALLE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/12/2023 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SEQUEIRA PISTAN, NORA DEL VALLE-DEMANDADO

900000000000 - CRUZ, NECISMO-DEMANDADO

900000000000 - RIO, NORBERTO-DEMANDADO

30716271648857 - FLORES, JUAN CARLOS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 87/23



H3020165765

AUTOS: FLORES JUAN CARLOS c/ SEQUEIRA PISTAN NORA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°87/23.-

Monteros, 11 de diciembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 05/12/2023 realizada por la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con Carácter itinerante:

I)- Téngase presente y por cumplido el punto II de proveído de fecha 04/10/2023. En consecuencia: Córrase traslado de la demanda a la parte accionada con una anticipación de 10 días (art. 466 Procesal). Con la citación, entréguese al demandado copia de la demanda y de los documentos acompañados para que la conteste y se expida sobre éstos en la audiencia.

II)- Cítese a las partes para el día 15/03/2024 a hs. 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 466 procesal, en la cual el demandado deberá contestar demanda y las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 468 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluído el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 467 CPCCT). La audiencia se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán conectarse personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación. **Asimismo notifíquese que deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales, conforme art. 32 del CPCCT.**

III)- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o **ID: 7620858529**). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación con el juzgado: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 424819) y dirección mail (juzcivcjm@justucuman.gov.ar). -MIA.
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.